

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C. veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado No. 28-1991-12252

Avaluado como se encuentra el inmueble se dispone

1. Señalar la hora de 10:00 a.m. del día 29 de mayo de 2023 para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble secuestrado y avaluado dentro del asunto de la referencia identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C1066651 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur de esta ciudad.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúoⁱ previa consignación del 40% del mismo conforme el artículo 451 del Código General del Proceso, Para el efecto, constitúyase depósito judicial en el Banco Agrario de Colombia – Oficina de Depósitos Judiciales, a órdenes de este despacho judicial y para el proceso de la referencia. La diligencia se iniciará a la hora y fecha indicada y no se cerrará, sino transcurrido una (1) hora. Para la publicación del remate, la parte interesada deberá dar estricto cumplimiento a los lineamientos del artículo 450 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PILAR JIMENEZ ARDILA
JUEZ
(2)

JST

ⁱ Avalúo folio 278 – cuaderno 1.

Firmado Por:
Pilar Jimenez Ardila
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 050
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **553ce2d92c605ac19debac75b15ef2600d1648ff3f4474eab93c943d1d704315**
Documento generado en 22/03/2023 04:56:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>